

REPORTE RADICACIÓN DE MEMORIAL SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN || DTE: ELA VALENTINA GAVIRIA BASTIDAS || DDO: COLABORAMOS MAG S.A.S. y otras || RAD: 76001310500620190050800

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Vie 31/05/2024 16:56

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (245 KB)

SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN.pdf;

cordial saludo.

Informo que el día 31 de mayo del 2024, se radicó ante el JUZGADO SEXTO (06) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, memorial de solicitud de adición en subsidio de reposición del auto con fecha del 27 de mayo del año 2024, esto en representación de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.; esto sobre el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: ELA VALENTINA GAVIRIA BASTIDAS

Demandado: COLABORAMOS MAG S.A.S. y LABORATORIOS BAXTER S.A.

Llamado en G: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.

Radicación: 76001310500620190050800

CaseTraking: N°19311

*no facturable

*tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente

@[Marleny Lopez Gil](#) por favor dar seguimiento



gha.com.co

Luis Felipe Lengua Mendoza

Abogado Junior

Email: llengua@gha.com.co | 300 378 7912

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 31 de mayo de 2024 16:28

Para: Juzgado 06 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j06lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: valentina0318@hotmail.com <valentina0318@hotmail.com>; defensoresdelcaido@gmail.com <defensoresdelcaido@gmail.com>; defensoresdelcaido@gmail.com <defensoresdelcaido@gmail.com>; contabilidad@trabajamoscali.com <contabilidad@trabajamoscali.com>; osoriog@baxter.com <osoriog@baxter.com>

Asunto: RADICACIÓN DE MEMORIAL SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN || DTE: ELA VALENTINA GAVIRIA BASTIDAS || DDO: COLABORAMOS MAG S.A.S. y otras || RAD: 76001310500620190050800

Señores

JUZGADO SEXTO (06) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: ELA VALENTINA GAVIRIA BASTIDAS

Demandado: COLABORAMOS MAG S.A.S. y LABORATORIOS BAXTER S.A.

Llamado en G: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.

Radicación: 76001310500620190050800

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN DEL AUTO N°783 DEL 27 DE MAYO DEL AÑO 2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.**, por medio del presente memorial solicito la **ADICIÓN** en subsidio, recurso de reposición del auto N°783 con fecha del 27 de mayo del año 2024, con base en el artículo 287 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 de CPTSS y 1° del C.G.P, toda vez que en citado auto, si bien está notificando el contenido de un auto que fue publicado erróneamente, debe decirse que en el mismo, el Juzgado **RESOLVIÓ DAR POR ADMITIDA LA CONTESTACION A LA DEMANDA**, sin embargo, en la providencia, **NO SE HIZO ALUSIÓN ALGUNA FRENTE A LA CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** radicada por el suscrito, en representación de mi prohijada.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta memorial (FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL